

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL

Guillermo Arturo Rojo Martínez, Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, numeral 4, fracción XV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas; 16, numeral 2, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; 24, numeral 2, fracciones II y III del Reglamento Interior de este Instituto; en la Jurisprudencia 16/2019 emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con rubro *"DÍAS NO LABORADOS POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE. NO DEBEN COMPUTARSE EN EL PLAZO LEGAL PARA PROMOVER MEDIOS DE IMPUGNACIÓN"*; y en cumplimiento al acuerdo IEPC/JGE-A/027/2026 de la Junta General Ejecutiva del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, por el que se autoriza el **PRIMER PERIODO VACACIONAL** para el ejercicio fiscal 2026, de conformidad a lo establecido en el artículo 35 del Manual para la Administración de los Recursos Humanos de este Instituto; **HAGO DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL LA SUSPENSIÓN DE LABORES Y TÉRMINOS DE INTERPOSICIÓN, TRÁMITES Y SUSTANCIACIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES, JUICIOS EN MATERIA ELECTORAL QUE PUDIERAN PROMOVERSE ANTE ESTE INSTITUTO; ASIMISMO, NO CORRERÁN LOS PLAZOS APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y DEMÁS ÁREAS EJECUTIVAS Y TÉCNICAS DE ESTE INSTITUTO, DEL 15 AL 31 DE JULIO DE 2026**, reanudándose las actividades el día 03 de agosto de este mismo año.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a **24 de junio de 2026**.- El Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, **Guillermo Arturo Rojo Martínez**.- Rúbrica.

